JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Diciembre catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de REINTEGRA SAS contra DANYKSON JAVIER CARVAJAL CRUZ. Radicado 2022-00476-00.

REINTEGRA SAS, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra DANYKSON JAVIER CARVAJAL CRUZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 19 de octubre de 2022, auto que conforme control de legalidad del artículo 132 del Código General del Proceso, es del caso corregir error mecanográfico y precisar que el capital del pagaré sin No. obligación 4550089402001 corresponde a $18.840.799.

El auto referido auto se notificó al demandado, mediante correo electrónico, el 25 de noviembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DANYKSON JAVIER CARVAJAL CRUZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

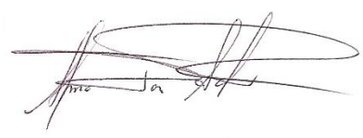

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ